



CIRCULAR INTERNA No. 16

PARA: SERVIDORAS, SERVIDORES Y CONTRATISTAS DE LA JEP

DE: MARÍA DEL PILAR BAHAMÓN FALLA
Secretaria Ejecutiva

FECHA: Bogotá, D.C., 27 de marzo de 2020

ASUNTO: INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LAS SERVIDORAS,
SERVIDORES Y CONTRATISTAS

Con base en los Acuerdos 008 y 009 del Órgano de Gobierno y las Circulares 011, 012, 013, 014 y 015 de 2020 mediante las cuales se han adoptado medidas de prevención y contención del COVID-19, entre ellas el trabajo en casa de las servidoras y servidores de la Jurisdicción, la Secretaría Ejecutiva informa:

1. La Subdirección de Talento Humano se encuentra realizando la liquidación de salarios y demás prestaciones sociales, así como los aportes a seguridad social, de manera que la Subdirección Financiera pueda tramitar el pago de tales conceptos de manera oportuna, esto es, en las fechas que ordinariamente lo hace la Jurisdicción y de acuerdo con el calendario establecido en la Circular No. 031 del 06 de diciembre de 2019.
2. La Secretaría Ejecutiva dará a los supervisores de contratos de prestación de servicios lineamientos presupuestales transitorios, con el fin de facilitar el trámite de pago de honorarios a los contratistas de la entidad en todo el territorio nacional y de esa manera lograr efectuar dicho pago de manera oportuna.
3. En relación con la legalización y pago de las comisiones y autorizaciones de desplazamiento, la Subdirección Financiera recibirá en el correo electrónico juan.olarte@jep.gov.co, el informe de comisión o autorización de desplazamiento, pasabordos y/o certificados de permanencia, así como recibos de gastos de viaje o desistimiento de este.

Se solicita a todos los servidores que tienen legalizaciones pendientes, cumplir con este deber durante este tiempo de trabajo en casa.

4. La Dirección de Tecnología de la Información-DTI, se encuentra prestando los servicios de soporte tecnológico necesarios para facilitar a las servidoras, servidores y contratistas el trabajo remoto y el acceso a las soluciones y servicios tecnológicos de la JEP.

Estos servicios de soporte tecnológico se atienden a través de la Mesa de Ayuda de la Dirección de TI, cuyos puntos de contacto son:

- Correo electrónico: mesadeayuda@jep.gov.co
- Teams: Mesa de Ayuda JEP
- WhatsApp: 318 243 1828 (Alicia Arenas)



MARÍA DEL PILAR BAHAMÓN FALLA
Secretaria Ejecutiva

Elaboró y revisó: Juan David Olarte T., Francy Palomino M., Gabriel Amado P., Ariadna Lorena Alfonso S.
Aprobó: Ana Lucía Rosales C, Luis Felipe Rivera G.